Cappe Juan de Espinosa basho Maestrante que fue a Sevilla
y de Moxele despacho el libramiento en forma

Mandaron dar su libramiento en forma para
Miguel de Figueroa mayordomo de los propios y rentas
de el ayuntamiento de dellos mrs que dellos son a su cargo de
pagar a el Capp. Juan de Espinosa basho mrs del ayuntamiento
a quien se pudiere obiere quinze mill quatrocientos
ochenta y ocho mrs que los a de auer portantos
en las quentas que se le an tomado de su cargo que por or
den del ayuntamiento hizo a la obra rota a fuente el
Alamo a hazer cierta auenidas que pedro agustina barra
Juez alm. Xarife de la aduana de la aud. de Sevilla como pone
de ella sus partidas aprouadas por el ayuntamiento con las qua
les y testimonios y rauas de pago en ellas estan
este libramiento tomando la razon del ginebra contador
mandaron que con lo dho y rauas de pago del dho pa
pitan Juan de Espinosa basho se le reciuan y pasen
en quenta los dhos quinze mill ochocientos, quatrocientos,
ochenta y ocho mrs sin otro recaudo alguno

Pregonose en
Sevilla de marzo
de mil y seiscientos
y treinta y tres años

Sepan quantos, lo fin de la casa el año pasado de mil y quinientos
y ochenta y tres en prano. Con breve noticia de ello como
fuimos a lo mandado por sus premisas por tanto el ayuntamiento
que es que ninguna persona de qualquier calidad o condicion
que sea o sea o de la casa en todos los mrs y fuan
dicho que se pregone y se vea de aqui en adelante
casa mayor mi menor, con la pena que en ella se
contiene de abril y mayo del año que se pasa de
la casa en ser mi miguel que fue de sorta el año
de seiscientos y treinta y tres
Para que se guarde y cumpla en todos

Libramiento en forma para miguel de figueroa
mayordomo de los propios y rentas del ayuntamiento de la muy noble